

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE DUITAMA**

Duitama, Febrero catorce (14) de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL : CONTRACTUAL
RADICACIÓN No. : 156933331002-201200029-00
DEMANDANTE : CONSTRUCTORA DAGA LTDA Y OTROS
DEMANDADO : MUNICIPIO DE EL ESPINO

Revisado el expediente se observa que, el 1º de febrero del año que avanza, el Mandatario Judicial de la parte actora interpone y sustenta recurso de apelación contra la sentencia del 14 de diciembre de 2017, notificada por EDICTO que se desfijó el 23 de enero de 2018, mediante la cual se denegaron las pretensiones de la demanda (fl. 595), el cual será concedido en obediencia a lo dispuesto por el artículo 181 del C. C. A.

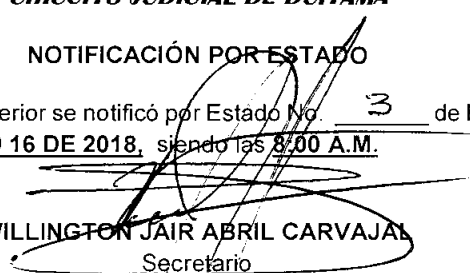
Por lo expuesto, el Despacho dispone:

1.- CONCEDER en el efecto suspensivo y para ante el H. Tribunal Administrativo de Boyacá, el recurso de APELACIÓN interpuesto por el señor apoderado de los demandantes contra la sentencia de fecha 14 de diciembre de 2017

2.- Por Secretaría remítase el expediente al H. Tribunal Administrativo de Boyacá, para que se surta la instancia.

Notifíquese y Cúmplase.


INÉS DEL PILAR NÚÑEZ CRUZ
Jueza

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado No. <u>3</u> de hoy FEBRERO 16 DE 2018, siendo las 8:00 A.M.  WILLINGTON JAIR ABRIL CARVAJAL Secretario

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE DUITAMA**

Duitama, Febrero catorce (14) de dos mil dieciocho (2018)

Referencia : POPULAR
Radicación : 156933331002-201000137-00
Demandante : CLEMENTINA DEL CARMEN PEREZ Y OTROS
Demandado : LA NACION-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y OTROS

Revisadas las diligencias se observa lo siguiente:

- a) A través de providencia del 31 de enero de 2018, se dispuso declarar cerrada la etapa probatoria (fl. 1378).
- b) El Director General de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "CORPOBOYACA", confiere poder en legal forma a favor de la Abogada MONICA ALEJANDRA GONZALEZ CANO para que represente los intereses de la citada entidad en el asunto de la referencia (fls. 1379 y 1380).

Para resolver se considera:

En cuanto al literal *a)* de conformidad con lo normado por el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se ordena correr traslado a las partes para alegar de conclusión.

Respecto al literal *b)* por cumplir los requisitos a que refiere el artículo 74 del C.G.P. se procederá a reconocer personería a la Doctora MONICA ALEJANDRA GONZALEZ CANO, en los términos y para los efectos del mandato a ella conferido.

Por lo expuesto, el Despacho dispone:

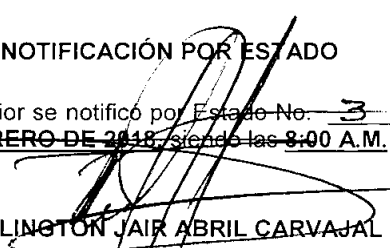
1.- De conformidad con lo normado por el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se ordena correr traslado a las partes por el término común de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos de conclusión.

2.- Reconocer a la Profesional del Derecho MONICA ALEJANDRA GONZALEZ CANO como apoderada de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA en los términos y para los efectos del mandato a él conferido.

Notifíquese y Cúmplase.


INÉS DEL PILAR NÚÑEZ CRUZ
Jueza

/mlb

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>3</u> de hoy 16 DE FEBRERO DE 2018 , siendo las 8:00 A.M.
 WILLINGTON JAIR ABRIL CARVAJAL Secretario

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE DUITAMA**

Duitama, Febrero catorce (14) de dos mil dieciocho (2018)

Referencia : POPULAR
Radicación : 156933331002-201000343-00
Demandante : VICTOR ANTONIO ROCHA CORREDOR
Demandado : MUNICIPIO DE DUITAMA Y OTROS

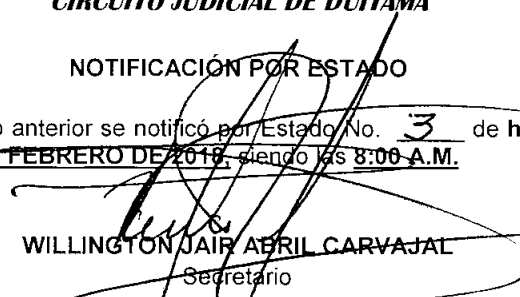
Teniendo en consideración que a través de providencia del 31 de enero de 2018 se declaró cerrada la etapa probatoria (fl. 674), el Despacho dispone:

De conformidad con lo normado por el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se ordena correr traslado a las partes por el término común de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos de conclusión.

Notifíquese y Cúmplase.


INÉS DEL PILAR NÚÑEZ CRUZ
Jueza

Arcl

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estado No. <u>3</u> de hoy <u>16 DE FEBRERO DE 2018</u>, siendo las <u>8:00 A.M.</u>  WILLINGTON JAIR ABRIL CARVAJAL Secretario
--